



**BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2024  
DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (FRANCÉS) (195)**

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	TP	CÁCERES TC	TP	MÉRIDA TC	TP	PLASENCIA TC	TP	ENG._C1
DL3251A	27/09/2024		***0690***	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ROCIO	3,776	23/09/2026	X	X	X	X	X	X			
			***9736***	PONCE PUERTO, FRANCISCO JAVIER	2,996	23/09/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
		RN1	***8091***	GRACIA PALOMO, ESTHER	4,515	23/09/2026	X		X		X		X		
		RN1	***4527***	CARO GARCÍA, MARÍA MAR	3,948	23/09/2026	X		X	X	X				

**CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO**

Renuncia justificada:

- RJ1. Trabaja UEx
- RJ2. Contratos Personal Investigador UEx
- RJ3. Incapacidad temporal
- RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia
- RJ5. Adopción/Acogimiento
- RJ6. Suspensión por cuidado de hijo
- RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.
- RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.
- RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.
- RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.